GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 163/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Alemany Ferrer y doña Carmen Beas Bosch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1673, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad especial número 8.—Vivienda puerta 2.ª, letra D, en la planta piso tercero del edificio situado en el chaflán de las calles Bilbao y Costa Brava, número 18. Su superficie útil, 90 metros cuadrados, estando interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Costa Brava; sur, caja del ascensor y piso vivienda puerta 1.º, C, en esta misma planta; este, rellano y caja de la escalera por donde acceda caja del ascensor y finca de don Miquel Pons, y oeste, proyección vertical de la calle Bilbao. Cuota: 8,68 por 100. Finca número 24.418, folio 56 del tomo 2.641, libro 433, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.275.000 pesetas.

Dado en Girona a 15 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Marta Menéndez Marqués.—39.387.

GIRONA

Edicto

Don Valenti Palat i Gubert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1997-1, se tramita procedimiento sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don José Roura Juanola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Condiciones

Primera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Número 15. Vivienda ubicada en la planta tercera, puerta primera, del bloque I, primera fase del edificio llamado «Virgen del Pilar», situado entre las calles Lérida, el paseo Mosen Constans y la carretera de Camós, donde está señalada con los números 51 al 57, 278 al 296 y 78 al 84, respectivamente, de Bañolas. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y se distribuye en recibidor, cocina-lavadero, comedor-sala de estar, tres dormitorios, un baño y otro de pequeño. Y confronta: Al norte, con la propiedad 16, y en parte, con la caja del ascensor y de la escalera; al sur, la propiedad 25; al este, proyección vertical del paseo Mosen Constans, y al oeste, proyección vertical del patio del edificio.

Finca número 7.866, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1-4 de Girona, inscripción quinta, al tomo 2.214, folio 145, libro 135.

Tipos de subasta:

Primera subasta: 6.737.500 pesetas.

Segunda subasta: 5.053.125 pesetas.

Y tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Girona a 2 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Valenti Palat i Gubert.—39.561.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Amador Huertas Muñoz y doña María Inmaculada Ortiz Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 174000018012198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 32.—Piso cuarto, tipo B, en planta cuarta de pisos, quinta desde la calle, del edificio en Granada, Camino Bajo de Huétor, número 3 de la segunda fase del complejo «Mirasierra». Destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Su superficie construida es de 111 metros 29 decímetros cuadrados. Según su entrada, linda: Frente, pasillo de distribución y el piso tipo A; izquierda entrando, zona de viales; derecha, el piso tipo C, y fondo, zona de viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca número 60.924, inscripción cuarta, obra al folio 127 del libro 1.064, tomo 938.

Tipo de subasta: 10.133.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—39.571.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 288/1995, y a continuación se describe:

Actor: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».
Procurador: Don Enrique Alameda Ureña.
Demandado: Don Antonio Ramos López.
Objeto: Negocio cambiario.
Cuantía: 465.000 pesetas.

Por resolución de fecha 11 de mayo de 1998, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien propiedad del demandado don Antonio Ramos López, que es el siguiente:

Finca urbana. Vivienda letra A, número 17, situada en la sexta planta del bloque A, con fachada a la avenida de la Banqueta, número 3, en la Línea de la Concepción. Ocupa una superficie de 148 metros cuadrados construidos. Finca registral número 17.552 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo de tasación: 14.208.000 pesetas.

En las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, de Granada, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, el de la primera subasta, y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017028895.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que el bien se saca a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y al demandado si se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.149.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 408/1993, seguidos sobre menor cuantía, a instancia de «Promociones Nueva Alpujarra, Sociedad Anónima», don Julio de Jesús Camacho Morales y don Antonio Mellado Suárez, representada por el Procurador don Juan Manuel Luque Sánchez, contra la mercantil «Gaviota del Mar, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-18287599, representados por el también Procurador don Juan R. Ferreira Siles, en reclamación de la suma de 27.398.753 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 15, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

1. Vivienda dúplex, tipo 14-G, en el bloque 2, de un conjunto de edificación en construcción de Capileira, en el Bancal de la Sardina. Con una superficie de 108 metros cuadrados en varios niveles y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al libro 35, folio 145, tomo 1.380, finca registral número 2.278. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.180.000 pesetas.

2. Garaje tipo 1G3, en el bloque 2, de un conjunto de edificación en Capileira, en el Bancal de la Sardina, con una superficie construida de 22 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.389, libro 35, folio 195, finca registral número 2.327. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

3. Número 61, local comercial tipo 6L-5, en el bloque 4, de un conjunto de edificación en Capileira, en el Bancal de la Sardina, con una superficie total construida de 25 metros cuadrados. Inscrito en el mencionado Registro al tomo 1.380, libro 35, folio 193, finca registral número 2.325. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.760.000 pesetas.

4. Número 64. Garaje tipo 2G3, en el bloque 2, de un conjunto de edificación en Capileira, en el Bancal de la Sardina. Consta de una sola dependencia, con una superficie construida de 22 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.380, libro 35, folio 196, finca registral número 2.328. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—39.365.

GRANADA

Edicto

En el procedimiento de quiebra número 794/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución Secretario don Juan Miguel Delgado López-Cózar.

Providencia de la Magistrada-Juez doña Adela Frías Román.

En Granada a 1 de julio de 1998.

En el precedente testimonio del auto de declaración de quiebra y del estado general de acreedores fórmese la sección cuarta de la quiebra en la que se actuará todo lo relativo al examen y reconocimiento de créditos y a su graduación y pago a los acreedores.

Prevéngase de los acreedores del quebrado, a fin de que antes del 15 de septiembre de 1998 presenten a los Síndicos nombrados los títulos de crédito, convocándose a Junta a los acreedores, a fin de proceder el examen y reconocimiento de los créditos, Junta que se celebrará el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Juntas del Colegio de Abogados de Granada, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, y citándose a los acreedores en la forma prescrita en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requiérase a los Síndicos para que, dentro de los ocho días siguientes al vencimiento del plazo